

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1505/2023, de 6 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 30 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Mediante comunicado de fecha 29 de mayo de 2026 del Órgano de Selección, se realiza la comunicación de la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo; posteriormente se nombró a las personas aprobadas funcionarios de carrera en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid mediante Orden de 23 de junio de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de 3 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la orden de convocatoria 1505/2023, de 6 de junio, la base decimoséptima de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid y el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, una vez publicada la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, el Órgano de Selección del mismo elaboró relación de personas aspirantes a constituir la lista de espera de personal funcionario interino en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, recogida en el Comunicado de dicho Órgano de Selección de fecha 25 de marzo de 2026.

Mediante Resolución de 31 de marzo de 2026, la Dirección General de Función Pública requirió a las personas aspirantes relacionadas en el comunicado del Órgano de Selección, de fecha 25 de marzo de 2026, para que presentaran la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución de la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid. Transcurrido el plazo correspondiente y comprobada la documentación aportada, la Dirección General de Función Pública aprobó y publicó la lista de espera de personal funcionario interino derivada del proceso selectivo convocado por Orden 1505/2023, de 6 de junio, mediante Resolución de 24 de junio de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio).

Advertido error material en dicha Resolución por la que se aprobó y publicó la lista de espera, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Modificar la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, incluyendo en el Anexo que contiene la relación de personas que forman parte de la lista de espera de personal funcionario interino en el Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, derivada de las pruebas selectivas convocadas mediante la Orden 1505/2023, de 6 de junio, al siguiente aspirante, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación del mismo a la vista de la documentación presentada por el aspirante en tiempo y forma.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CALIFICACIÓN TOTAL
24 BIS	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ JAVIER	***8205**	L	12,72

Segundo

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de julio de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/12.538/26)

